



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0465

Venadillo, Tol., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2022-00092**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: HOVER CIFUENTES SERRATO.
EJECUTADO: JIMMY LEE LÓPEZ GUERRA.

El demandante en este asunto, señor Hover Cifuentes Serrato, mediante escrito enviado vía correo institucional, solicita se requiera al señor PAGAGOR o quien haga sus veces de la ARROCERA BOLUGA LTDA, para que informe al Despacho y con destino al proceso de la referencia, sobre el resultado actual de la espera del oficio número 0401 del 21 de marzo de 2023, de la medida cautelar recaída sobre el salario, devengado por el demandado JIMMY LEE LÓPEZ GUERRA, con C. de C. No. 11.685.637, como soldador de dicha empresa.

Como lo solicitado es procedente, el Despacho accede a ello y en consecuencia, **ORDENA:**

REQUERIR al señor PAGAGOR de la ARROCERA BOLUGA LTDA, de Venadillo, Tolima, para que informe al Despacho, sobre el resultado actual de la espera del oficio número 0401 del 21 de marzo de 2023, de la medida cautelar ordenada por este Juzgado y que recae sobre el salario, devengado por el demandado en este asunto, señor JIMMY LEE LÓPEZ GUERRA, con C. de C. No. 11.685.637, quien se desempeña en calidad de soldador en la empresa mencionada. **Ofíciense** por secretaría.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO**